



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMUNICADO Nº 01

CONVOCATORIA A PROCESO DE NOMBRAMIENTO CLAS 2024

Al amparo de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) autorizados por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, convoca a participar en el Proceso Nombramiento, según Cronograma y Lineamientos que se detallan.

DIRIGIDO A:

- Profesionales de la salud
- Técnico asistencial de la salud
- Auxiliar asistencial de la salud.

CONDICIONES A TENER EN CUENTA: Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que se encuentran prestando servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber tenido contrato vigente al 31 de octubre de 2023 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 suscrito con una Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) en la Unidad Ejecutora Gerencia Regional de Salud Lambayeque.
- No encontrarse impedido para trabajar o ejercer función pública en el Estado

REQUISITOS:

1. Profesionales de la salud:

- Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente.
- Resolución de término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.

2. Técnicos asistenciales:

- Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA y aquellos que realizan funciones asistenciales en salud individual o en salud pública establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230-2022-MINSA.

3. Auxiliares asistenciales:

- Certificado de haber culminado la secundaria completa y formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIRGDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021 SERVIR-PE”.

NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO: No se encuentran comprendidos en el proceso de nombramiento los siguientes casos:

- Los profesionales de la salud que se encuentran realizando el residentado al 31 de octubre de 2023.
- Los profesionales de la salud que se encuentran realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) al 31 de octubre de 2023.
- El personal contratado para desempeñar cargos y funciones administrativas que no realizan salud pública en el Ministerio de Salud y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales o tienen la condición de funcionario público o cargo de confianza.
- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud que laboren o hayan laborado en cualquier órgano desconcentrado, programa, proyecto u organismo público adscrito del Ministerio de Salud, distinto a puestos y centros de

salud del primer nivel de atención administrados por las CLAS al 31 de octubre del 2023.

- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados para realizar una prestación civil de servicios autónoma o independiente bajo cualquier nomenclatura o modalidad.
- El personal contratado bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 o del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de suplencia.

NOTA:

- Toda la documentación será ingresada de manera física, por trámite documentario de GERESA., debidamente fedateada.
- La presentación de documentos o declaraciones falsas constituye causal de nulidad de la resolución del nombramiento, la que es declarada por la máxima autoridad de la unidad ejecutora, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.
- Se adjunta Anexos (ANEXO 1 y ANEXO 2)

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,
con Documento de Identidad
vengo ocupando el puesto de en el
grupo ocupacional, bajo el régimen de
contratación, manifiesto mi voluntad de postular al
proceso de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo
N°....., que aprueba los Lineamientos para el proceso de
nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares
asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de
Salud (CLAS) identificados al 31 de octubre de 2023, en el marco de lo dispuesto
en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y en la Septuagésima Novena
Disposición Complementa Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del
Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas
para el presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).

.....de.....del 2.....

Firma

Nombres y Apellidos:

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Presente. -

Don.....
....., identificado con DNI N°..... con domiciliado
actual en

....., ante usted me presento y: Que, de conformidad con lo dispuesto
en los numerales 49.1.1 y 49.1.4 del Artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-
2019JUS, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; DECLARO BAJO
JURAMENTO QUE:

La copia simple de

..... es copia fiel a la original. En ese sentido, soy responsables
de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el
Proceso de nombramiento. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la
presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del
mes de..... del año 20.....

Firma

Huella

